

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-04**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.

CONTRATO: **MZ-DOP-FISM/18/008**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM.: **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-04**

OBRA: " **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN UNIDAD DEPORTIVA Y CALLE PROLONGACION DE LA 14 PONIENTE ENTRE UNIDAD DEPORTIVA Y CALLE 7 NORTE**".

UBICACIÓN: **PROL. DE LA 14 PTE. Y U. DEPORTIVA.**

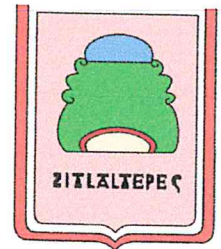
LOCALIDAD: **SAN PABLO ZITLALTEPEC.**

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; EL ING. RAÚL SOTO PERALTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA "**LA CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ALLAN JESÚS ROA PÉREZ., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", REPRESENTADA POR EL C. ALLAN JESÚS ROA PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, PARA CELEBRAR UN **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-FISM/18/008**, SUSCRITO CON LA EMPRESA, ALLAN JESÚS ROA PÉREZ, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE; " REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN UNIDAD DEPORTIVA Y CALLE PROLONGACION DE LA 14 PONIENTE ENTRE UNIDAD DEPORTIVA Y CALLE 7 NORTE.", QUE CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "**AMBAS PARTES**". DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERO. - "**EL CONTRATISTA**" DECLARA QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO CON FORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: ROPA9409037F7 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: AV. LIBERTAD SUR No 1, INTERIOR 6 COL. CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA, C.P 74000, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.





CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-04**

SEGUNDO.- CON FECHA 01 DE JUNIO DE 2018, EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, Y EL CONTRATISTA: ALLAN JESÚS ROA PÉREZ, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-FISM/18/008** A TRAVÉS DEL CUAL SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA; "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN UNIDAD DEPORTIVA Y CALLE PROLONGACION DE LA 14 PONIENTE ENTRE UNIDAD DEPORTIVA Y CALLE 7 NORTE", CON UN MONTO DE CONTRATO DE \$ **770, 357.39 (SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 27 DÍAS NATURALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 04 DE JUNIO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

TERCERO. - EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO AL AMPARO DEL CONTRATO NUMERO: **MZ-DOP-FISM/18/008**, FIRMADO EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2018, POR UN IMPORTE DE; \$ **770, 357.39 (SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, REFERENTE A LA REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN UNIDAD DEPORTIVA, CON UNA META DE 650 M-L DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIÁMETRO; Y 12 POZOS DE VISITA.. ASÍ MISMO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO.

ESTE CONVENIO DERIVA DE LAS NECESIDADES DE MODIFICAR EN IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACIÓN DE NOTAS DE BITÁCORA NÚMERO 02 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2018, NUMERO 03 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2018 Y NUMERO 04 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, CON BASE A LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

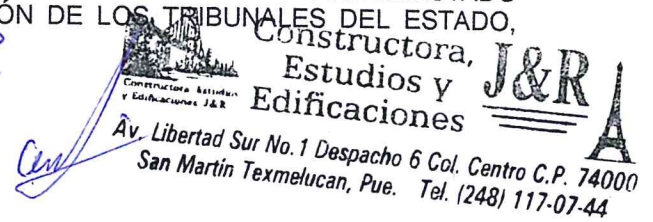
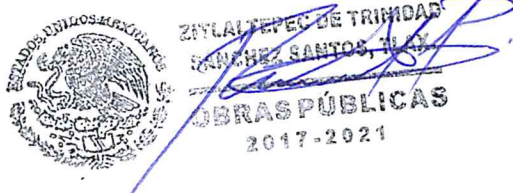
CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL IMPORTE DEL CONVENIO" AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA DEL CONTRATO INICIAL, EL CUAL CONTIENE UN IMPORTE DE \$ **770, 357.39 (SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, AGREGANDO UN IMPORTE DE \$ **164, 237.23 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 23/100M.N.)**, TENIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **934, 594.62 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)**.

SEGUNDA.- SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES, CLÁUSULAS DE CONTRATO ORIGINAL Y LAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN PERIODO DE EJECUCIÓN, PREVALECE HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

TERCERA.- "GARANTÍAS", "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL TOTAL DEL IMPORTE MENCIONADO.

CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN; PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO,


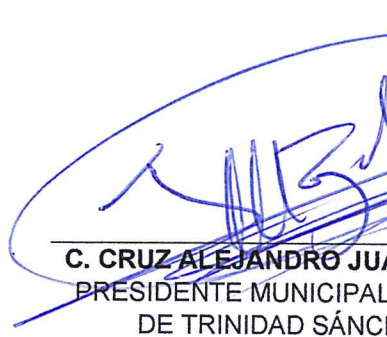


CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-04**

QUIENES EN SU CASO CONOCERÁN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO LO QUE CONTIENE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAÑICA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

**C. MARÍA DOLORES MENDOZA
BÁEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. RAÚL SOTO PERALTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



C. ALLAN JESUS ROA PEREZ
ADMINISTRADOR UNICO